



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

29 ENE 2021

ANGOL,

000149

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARETERRA S.P.A.**, Rut. N° 77.272.244-3, domiciliada en Avda. L. Bernardo O'Higgins n° 1744 local 9, de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 04 de fecha 13 de enero de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 21099296 de fecha 12 de enero de 2021.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARETERRA S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS**, en local ubicado en **AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS N° 1744 LOCAL 9** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/NHO/mfr.  
Distribución:

- **Mareterra S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL